



Comisión Nacional de Evaluación  
y Acreditación Universitaria  
Ministerio de Educación  
República Argentina



**RESOLUCIÓN N°: 519/14**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Comodoro Rivadavia por un período de tres años.

Buenos Aires, 04 de agosto de 2014

**Expte. N° 804-1101/13**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Comodoro Rivadavia y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 139/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 191/12, y



**CONSIDERANDO:**

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Comodoro Rivadavia quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y y la Resolución CONEAU N° 191/12 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME139/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el el 12 de marzo de 2013. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días los días 23 y 24 de septiembre de 2013. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales

técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la/las carrera/s de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 4 y 6 de noviembre de 2013, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 19 de marzo de 2014 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados. El Informe de Evaluación de la Respuesta a la vista forma parte del Anexo II de la presente resolución.

Con fecha 28 de julio de 2014, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y  
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Comodoro Rivadavia por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

- I. Implementar el plan de incremento de cargos y dedicaciones docentes para la puesta en marcha de las nuevas asignaturas del Plan de Estudios 2014 y para fortalecer las actividades de investigación.
- II. Mejorar la producción de resultados científicos y aumentar la difusión de resultados originados en los proyectos de investigación.
- III. Implementar los mecanismos planteados para el seguimiento de graduados.
- IV. Incrementar el acervo bibliográfico de las asignaturas del Ciclo Superior.
- V. Concluir las mejoras emprendidas de las instalaciones de la biblioteca.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Incrementar el número de capacitaciones docentes.
2. Monitorear los mecanismos de apoyo académico con el objeto de disminuir la tasa de deserción aumentando la cantidad de egresados de la carrera. Implementar el Proyecto de Mejora de la Formación en Ciencias Exactas y Naturales en la Escuela Secundaria.
3. Llevar adelante el programa de Fortalecimiento Institucional para mejorar la conexión entre las sedes de la Unidad Académica.
4. Aprobar y poner en funcionamiento el Reglamento de Extensión.
5. Mantener actualizado el registro público de los antecedentes docentes.
6. Continuar con la política para atraer fondos y subsidios externos para potenciar la actividad de investigación existente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 519 - CONEAU - 14

  
Dr. LUIS M. FERNANDEZ  
VICEPRESIDENTE  
CONEAU

  
Lic. NESTOR PAN  
PRESIDENTE  
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Comodoro Rivadavia

1. Contexto institucional

La Facultad de Ciencias Naturales (FCN) se creó en el año 1980 en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB). La FCN cuenta con 4 Sedes ubicadas en las ciudades de Esquel, Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia; en esta última funciona la Sede Central de la Facultad. En cada una de las 4 Sedes se dicta la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas y en el presente informe será evaluada la correspondiente a la Sede Comodoro Rivadavia.

Además de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, en Comodoro Rivadavia se dictan las siguientes carreras de grado: Profesorado en Ciencias Naturales para el Tercer Ciclo de Enseñanza General Básica y Educación Polimodal; Geología (acreditada por Resolución CONEAU N° 415/13); Bioquímica (acreditada por Resolución CONEAU N° 875/11); Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental; Licenciatura en Enfermería; Profesorado en Ciencias Biológicas; Profesorado en Química; Farmacia (acreditada por Resolución CONEAU N° 874/11) y Licenciatura en Química (acreditada por Resolución CONEAU N° 610/12).

La oferta de posgrado de la FCN se concentra en la Sede Comodoro Rivadavia y se compone por las siguientes carreras: Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnóstico Ambiental; Especialización en Conservación y Manejo Ambiental en Patagonia Árida; Especialización en Contaminación de Aguas Subterráneas; Especialización en Evaluación Geológica de Formaciones Petrolíferas y Gasíferas; Especialización en Calidad de Aguas Superficiales; Maestría en Ecología Marina Bentónica; Maestría en Ciencias con Mención en Química de Productos Naturales; Doctorado en Bioquímica; Doctorado en Farmacia; Doctorado en Geología; Doctorado en Ciencias Biológicas y Doctorado en Química.

La cantidad total de alumnos de la Sede Comodoro Rivadavia durante el año 2013 fue de 1054 y la cantidad total de docentes ese mismo año fue de 248.



La conducción de la unidad académica está a cargo del Decano y el Vicedecano. De ambos dependen la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación y Posgrado, y la Secretaría de Extensión.

La FCN está organizada en Departamentos, incluyendo los departamentos de Química, Biología General, Bioquímica, Farmacia, Geología y Enfermería.

La Licenciatura en Ciencias Biológicas depende del Departamento de Biología General que está a cargo de un Jefe Departamental y cuenta con la asistencia de un Consejo Asesor Departamental (Disposición CA N° 001/07). Esta estructura está asentada en la Sede Comodoro Rivadavia.

Asimismo, en cada una de las restantes Sedes en las que se dicta la carrera hay un Delegado Académico, que es designado por el Consejo Directivo (Resolución CA N° 001/07). Los Delegados Académicos se encargan de la dirección y supervisión de los Departamentos Administrativo, Docente y de Alumnos; las actividades del cuerpo académico, en conjunto con las Coordinaciones Departamentales de las Sedes; y llevan adelante la implementación de las políticas de investigación, extensión y vinculación con el medio, entre otras funciones.

Las dedicaciones y antecedentes del personal de gestión de la carrera en la Sede Comodoro Rivadavia son adecuados.

Además, la carrera cuenta con una Comisión Curricular que realiza el monitoreo del plan de estudios y asesora a los estamentos de Gobierno de la Facultad y el Departamento sobre tópicos específicos (Resolución CA N° 360/04 y su modificatoria Resolución CA N° 191/12). Dada la característica regional de la carrera, dicha comisión está integrada por un Profesor, un Auxiliar docente y un alumno de cada una de las Sedes. Esta comisión funciona adecuadamente.

La institución informa que las Sedes y las Carreras dentro de la UNPSJB no cuentan con presupuesto propio y los fondos correspondientes a cada una de ellas se estiman de acuerdo al tamaño de su planta docente. De lo informado en el Formulario Electrónico y lo recabado en la visita, en la Sede Comodoro Rivadavia sólo se tiene información de las asignaciones presupuestarias que la Universidad destina al personal docente de la Sede pero se carece de información precisa, por ejemplo, sobre los salarios del personal no docente y los



gastos corrientes. De esta forma, no se puede conocer si las previsiones presupuestarias son suficientes para el desarrollo de la carrera, por lo que se genera un requerimiento.

La UNPSJB contempla el desarrollo de actividades de investigación, extensión y difusión del conocimiento que se establecen en el Estatuto Universitario (Resoluciones CS N° 007/08 y N° 008/08).

La Ordenanza CS N° 111/07 define la política de investigación de la institución. La UNPSJB cuenta con un Consejo de Investigaciones, quien conjuntamente con la Secretaría de Ciencia y Técnica, las Facultades y las Unidades de Investigación, son los encargados de coordinar, promover y gestionar la investigación científica y desarrollo tecnológico de la institución.

Actualmente, en el ámbito de la FCN Sede Comodoro Rivadavia se desarrollan 19 proyectos de investigación vinculados con la disciplina que involucran la participación de 31 docentes y 3 alumnos de la carrera. Entre ellos, 15 son financiados por la UNPSJB (3 de ellos son cofinanciados con el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT), 5 con el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y 1 con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Chubut). Los 4 restantes son financiados 1 por el CONICET; 3 por el FONCYT y 1 por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Chubut. Se recomienda continuar con la política para atraer fondos y subsidios externos, de forma de potenciar la actividad de investigación existente.

De la información consignada en el formulario electrónico se observa que los proyectos poseen poca producción científica: 5 proyectos no arrojan resultados. De ellos, 1 comenzó en 2011, 3 en 2012 y solo 1 en 2013. La producción total de 14 proyectos suma 42 presentaciones a Congresos, 3 capítulos de libros y 10 artículos en revistas con arbitraje resultantes de solo 4 de esos proyectos. Por otro lado, durante la visita se pudo constatar que, dada la inserción regional y los temas que se desarrollan, los proyectos podrían tener mayor difusión y transferencia por lo que se considera que falta una política más efectiva para la generación de resultados por parte de la institución. Por lo expuesto se genera un requerimiento.



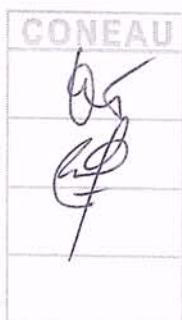


Comisión Nacional de Evaluación  
y Acreditación Universitaria  
Ministerio de Educación  
República Argentina



Respecto de las dedicaciones, de los 31 docentes que participan en dichos proyectos, 7 poseen dedicaciones de 40 horas, 3 tienen dedicaciones de 22 horas, 6 de 16 horas, 1 de 12 horas y 12 de 6 horas. Teniendo en cuenta que las dedicaciones menores a 16 horas resultan insuficientes para el desarrollo de las tareas de investigación, se formula un requerimiento de incrementar las dedicaciones para fortalecer las actividades desarrolladas en la institución.

Entre las acciones de extensión que se han llevado a cabo en la unidad académica se destacan diferentes capacitaciones realizadas por docentes y alumnos de la carrera tales como el Programa Articulación de la FCN con el Nivel Polimodal, por el que se dictan cursos para la actualización de los docentes del nivel medio; y el Programa de Pasantías educativas, en conjunto con el Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, por el cual los alumnos se insertan en las escuelas primarias de la provincia para realizar trabajos en laboratorios. Asimismo, la institución señala que cuenta con actividades de extensión que no han sido debidamente institucionalizadas, tales como las visitas de escuela al Jardín del Árido Patagónico y al Laboratorio de Paleovertebrados. Se considera que las temáticas de las actividades previamente mencionadas son adecuadas, variadas y pertinentes. Se ha detectado, sin embargo, la carencia de una normativa específica que establezca los lineamientos de las actividades de extensión y vinculación con el medio y una formalización de dichas actividades. Asimismo, no se ha informado adecuadamente la cantidad de docentes y alumnos involucrados en estas acciones. Por lo expuesto, se requiere se establezcan los lineamientos de las actividades de extensión, que se las formalice y se informe de la participación de docentes y alumnos de la carrera.



Asimismo, se presentan 17 convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de estas políticas en la Sede Comodoro Rivadavia.

Por otro lado, la prestación de servicios al medio está reglamentada en la UNPSJB por la Ordenanza CS N° 065/92. La institución informa que en los últimos años este tipo de actividades ha disminuido y que solo se limita a un Convenio Marco con la Provincia de Chubut, que se renueva anualmente, denominado "Monitoreo de Aguas en Superficiales". Existe, además, un proyecto en ciernes con la empresa YPF S.A.

La formación de posgrado del personal docente se promueve a partir de la Ordenanza CS N° 146 (Reglamento General de Carrera de Posgrado) y la CD N° 359/12 (Reglamento Interno de Posgrado de la FCN). Asimismo, recientemente se acreditó el Doctorado en Ciencias Biológicas de la FCN por 3 años (Resolución CONEAU N° 749/13), lo que constituye un buen indicador ya que permitirá la formación de docentes. Además, la Secretaría Académica de la UNPSJB y la Asociación de Docentes Universitarios, a través del Programa de Formación Continua, ofrecen cursos de posgrado disciplinar y de capacitación en docencia universitaria. En los últimos 3 años se han dictado 5 cursos con la participación de docentes y graduados de la unidad académica. Si bien se considera que estas actividades son adecuadas, se recomienda incrementar el número de capacitaciones a fin de fortalecer esta política.



El personal no docente de la FCN Sede Comodoro Rivadavia está integrado por 23 agentes destinados al área administrativa, 10 a la Biblioteca (3 de ellos poseen título de bibliotecario) y 13 como personal de apoyo en laboratorio. De estos últimos, 4 están afectados específicamente al Departamento de Biología General. El mecanismo de acceso a cargos y promoción del personal de apoyo, técnico y operativo se basa en la Ordenanza CS N° 149/12 y es de conocimiento público. Respecto a las políticas de capacitación y perfeccionamiento implementadas para este personal, la institución informa que en los últimos 3 años se dictaron cursos de gestión administrativa y de seguridad e higiene en el ámbito laboral. Sin embargo, de la información suministrada por la carrera, se constata que la participación del personal no docente de la Sede Comodoro Rivadavia es baja, siendo llamativa la escasa asistencia de los no docentes a las capacitaciones específicas para los paquetes informáticos del nuevo sistema administrativo (SIU- Guaraní, SIU-Diaguíta, COMDOC II, etc.), sobre todo teniendo en cuenta que, según se ha informado durante la visita, la institución atraviesa un proceso de implementación de este sistema. Se considera necesario que se subsane este déficit.

Durante la visita se informó que los servidores no funcionan adecuadamente, en detrimento de una buena conectividad electrónica. Por otro lado, como se señaló en el párrafo anterior, el SIU-Guaraní no está implementado por completo. De esta forma, no puede asegurarse que los canales de comunicación que vinculan a las 3 Sedes restantes con la central de Comodoro Rivadavia funcione eficazmente, ya que, según se ha informado en las otras

Sedes donde se dicta la carrera, no se cuenta con el mencionado sistema y la información de los alumnos de cada Sede se envía para su gestión a la Sede Central. Por lo expuesto se genera un requerimiento.

Se constata que las actas de examen de todas las Sedes de la FCN se resguardan en la Sede Comodoro Rivadavia de manera adecuada. Por otro lado, la institución no cuenta actualmente con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. Se informa que se está realizando la carga informática de los mencionados antecedentes con la intención de alojarlo en la página web de la universidad. Sin embargo, no se presenta un plan de mejoras que atienda este déficit. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por las Resoluciones CS N° 165/87 y N° 197/87. El plan comenzó a dictarse en el año 1988 y se desarrolla en 5 años.

El plan de estudios se estructura en dos ciclos: Básico y Superior. El Ciclo Básico presenta una oferta de 16 materias y no está organizado por cuatrimestres o años, sino que sigue la secuencia lógica que imprimen las correlatividades. El Ciclo Superior, por su parte, se compone de una serie de materias optativas que otorgan créditos a los alumnos de acuerdo a su carga horaria (si la asignatura tiene una carga horaria de 100 horas la asignación es de 10 créditos, si es de 90 horas, 9 y si es de 50 horas, 5), de las que el alumno debe cursar las necesarias para alcanzar 90 créditos. Además, debe completar dos Trabajos de capacitación en terreno y laboratorio de 150 horas que otorgan 10 créditos cada uno. En total el alumno debe obtener 110 créditos, lo que equivale a 1200 horas. La oferta de actividades optativas es diferente en cada una de las Sedes. Para la gestión del Ciclo Superior de la carrera, la FCN cuenta con un Comité Asesor Zonal (CAZ) por Sede y un Comité de Carrera (CC) de la Facultad, creados por Resolución CA N° 354/03. Estas instancias evalúan las propuestas de cada Sede y los planes académicos de los alumnos. Asimismo, la modalidad de este Ciclo es abierta y el alumno organiza su currícula con un Profesor Asesor.

La carga horaria total del plan de estudios es de 3510 horas. El siguiente cuadro presenta la carga horaria del plan de estudios para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución ME N° 139/11 según el Formulario Electrónico:



Ciclo	Áreas Temáticas	Res. ME N° 139/11 (horas)	Plan 1988 (horas)
Básico	Matemática	120	300
	Introducción a la Biología	90	-
	Química	270	450
	Física	120	300
	Ciencias de la Tierra	90	120
	Bioestadística	150	120
	Epistemología y metodología de la ciencia	60	120
	Biología Celular y Molecular	120	150
	Biología de Microorganismos Protistas y Hongos	90	-
	Biología Animal	120	150
	Biología de Plantas	120	150
	Biodiversidad	240	-
	Fisiología	150	150
	Ecología	160	150
	Genética	130	150
Evolución	120	-	
		2150	2310
Superior		830	1200
	Trabajo Final		
	Pasantía	320	-
TOTAL		3300	3510



Cabe señalar que cada Sede de la FCN donde se dicta la carrera, cargó correctamente las cargas horarias de las asignaturas en consonancia con las Resoluciones CS N° 165/87 y N° 197/87 que aprueban el Plan 1988. Sin embargo, las cargas horarias por áreas establecidas por la Resolución ME N° 139/11, difieren en cada Sede.

No se cuenta con información sobre la carga horaria del Trabajo Final ya que, si bien el plan de estudios exige la realización de un Seminario de Licenciatura equivalente a una Tesis de Grado o Trabajo Final (reglamentado por Resolución CA N° 681/06) como requisito para la obtención del título, no posee carga horaria fija.

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica.

Ciclos		Res. ME N° 139/11 (horas)	Plan 1988 (horas)
Básico		1075	1178
Superior	Áreas temáticas específicas	415	-
	Trabajo Final	256	-

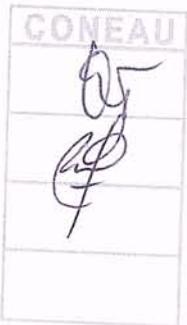
Tampoco se cuenta con la información correspondiente a la carga horaria de formación práctica del Ciclo Superior, ya que está compuesto por una variada oferta de materias lo que impide establecer cuál es la carga total del plan en este tipo de formación.

El Plan 1988 no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo de la Resolución ME N° 139/11 en materias obligatorias del plan de estudios. Los contenidos ausentes en el Ciclo Básico se encuentran en asignaturas del Ciclo Superior con carácter de optativas, por lo que no puede asegurarse su cursado por parte de los alumnos. Por ejemplo, la asignatura Estadística II posee contenidos ausentes del área Bioestadística; Organismos Celulares, contenidos de Biología de los Microorganismos, Protistas y Hongos; Diversidad Animal I, II y Diversidad de las Plantas, contenidos de Biodiversidad; Evolución, contenidos del área homónima; y Ecología de la Conservación, contenidos de Ecología y Conservación.

Respecto de las cargas horarias informadas en el Formulario Electrónico, el plan de estudios no cumple con lo establecido para las áreas de Introducción a la Biología, Bioestadística, Biología de Microorganismos Protistas y Hongos, Biodiversidad, Evolución y Ecología.

Del análisis de los programas, la bibliografía y los exámenes de los alumnos se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado.

Los procesos de evaluación se condicen con las pautas fijadas en la Resolución Ministerial y están establecidos por Disposición CD N° 007/10; son conocidos por los estudiantes a quienes se les asegura el acceso a sus resultados, son congruentes con las metodologías de enseñanza, consideran aspectos cognitivos, actitudinales, y capacidad de análisis, entre otros. Asimismo, del análisis de la documentación resguardada, que incluye exámenes y trabajos finales, se puede concluir que estos últimos tienen características de



trabajo científico, lo que significa una primera y adecuada aproximación a la elaboración de dichos trabajos.

Para atender las situaciones deficitarias detectadas en el Plan 1988, la institución presenta un nuevo plan de estudios, aprobado por Resolución CD N° 174/13, que prevé implementar en el año 2014. Este Plan 2014 subsana todos los déficits detectados en el Plan 1988.

El Plan 2014 se desarrolla en 5 años. La carga horaria total es de 3630 horas. El siguiente cuadro muestra la carga horaria del plan de estudios para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución ME N° 139/11 según el Formulario Electrónico:



Ciclo	Áreas Temáticas	Res. ME N° 139/11 (horas)	Plan 2014 (horas)
Básico	Matemática	120	200
	Introducción a la Biología	90	90
	Química	270	320
	Física	120	150
	Ciencias de la Tierra	90	100
	Bioestadística	150	200
	Epistemología y metodología de la ciencia	60	90
	Biología Celular y Molecular	120	120
	Biología de Microorganismos Protistas y Hongos	90	100
	Biología Animal	120	120
	Biología de Plantas	120	120
	Biodiversidad	240	300
	Fisiología	150	150
	Ecología	160	170
	Genética	130	130
	Evolución	120	120
Superior		830	830
	Trabajo Final	320	320
	Pasantía		
TOTAL		3300	3630

El Plan 2014 se estructura en dos ciclos: Básico y Superior. El Ciclo Básico nuclea las asignaturas en dos ejes: de formación Básica General (11 asignaturas) y de formación Básica Biológica (12 asignaturas). De esta manera las asignaturas Estadística II, Organismos Celulares, Diversidad Animal I, Diversidad Animal II, Diversidad de las Plantas, Evolución y Ecología de la Conservación que poseían contenidos mínimos y eran optativas en el Plan 1988, pasan a ser obligatorias en el plan 2014.

Por su parte, el Ciclo Superior del Plan 2014 tiene una carga horaria total de 1150 horas y consta de una oferta de asignaturas optativas, de las que el alumno debe cursar 700 horas, a las que se suman 130 horas en las cuales el alumno debe realizar trabajos en terreno, actividades de investigación o tareas en laboratorio.

Como se señaló en el Plan 1988, la oferta de actividades optativas es revisada anualmente por el CAZ, el CC y el Jefe de Departamento. Asimismo, la modalidad de este Ciclo es abierta y el alumno organiza su currícula con un Profesor Asesor.

A continuación se presenta un cuadro que resume la carga horaria de la formación práctica:

Ciclos		Res. ME N° 139/11 (horas)	Plan de Estudios (horas)
Básico		1075	1240
Superior	Áreas temáticas específicas	415	454
	Trabajo Final	256	320

Cabe señalar que este plan establece que las asignaturas tengan un mínimo del 50 % de la carga horaria destinada a la formación práctica. De esta manera, en el Ciclo Básico la carga horaria establecida en la Resolución CD N° 174/13 es de 1240 horas, mientras que para el Ciclo Superior se contabilizan 350 de las actividades curriculares optativas más 104 correspondientes a los trabajos en terreno, investigación o tareas en laboratorio

El Plan 2014 presenta una organización curricular acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado e incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo de la Resolución ME N° 139/11.

La institución presenta un plan de transición entre ambos planes de estudio, aprobado por Resolución CD N° 179/13. En ese plan se establece la opción para que los alumnos del Plan 1988 puedan acceder al nuevo Plan 2014 a través de un sistema de equivalencias. Dichas equivalencias se dan entre las nuevas materias del Plan 2014 y aquellas asignaturas optativas del Plan 1988 que contienen los contenidos ausentes en el Ciclo Básico, tal como se mencionó más arriba. Se considera que la transición propuesta es adecuada.

Finalmente, para el año 2013, la institución ha determinado que, mientras no se haya puesto en marcha el nuevo Plan, los alumnos del Ciclo Superior incorporen los contenidos básicos ausentes en el Plan 1988. Para ello, solicitó a los Profesores Asesores que propongan a los alumnos que ingresan al Ciclo Superior cursar las asignaturas de dicho ciclo que contienen los mencionados contenidos. Se considera que esta acción es adecuada.

### 3. Recursos humanos

#### 3.1 Cuerpo docente

Los docentes acceden a sus cargos a través del sistema de Concursos (Reglamento de Concursos de Profesores Regulares, Ordenanza CS N° 137/10 y Reglamento de Concurso de Auxiliares, Disposición CD N° 010/11).

Por su parte, tal como se mencionó, el Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas está formado por un amplio menú de actividades optativas del cual el alumno debe seleccionar aquellas que le permitan alcanzar los créditos mínimos necesarios. Sin embargo, en cada año lectivo solo se dictan un porcentaje del total de las asignaturas del menú y, concordante con ello, se contratan los docentes encargados de su dictado, a quienes se otorga un cargo interino con dedicación simple para dicha tarea (Disposición CD N° 011/10). Teniendo en cuenta este hecho, para el análisis de la adecuación de los antecedentes del cuerpo académico se consideran las fichas de todos los docentes, pero para el análisis de la distribución de las dedicaciones se considera el cuerpo académico afectado a la carrera durante el último año lectivo. Según este criterio, la carrera cuenta con 67 docentes que cubren 73 cargos.

Asimismo, de los 73 cargos con los que cuenta la carrera, 41 son regulares (56%), 31 son interinos (43%) y 1 es contratado (1%). Cabe señalar, que la institución presenta un plan de mejoras a tres años (2014-2016) destinado a crear cargos y aumentar dedicaciones para



atender las asignaturas que pasarán a ser obligatorias en el Plan 2014. Se prevé la creación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con una dedicación simple de 6 horas en la asignatura Evolución en el año 2016 (\$39.897); y un cargo de JTP con una dedicación de 6 horas en la asignatura Estadística II en el año 2016 (\$39.897). Además, se prevé designar a un Auxiliar de 1º Simple de Filosofía de las Ciencias como JTP con una dedicación simple en 2015 (\$7.280). La fuente de financiamiento es la FCN-UNPSJB. Asimismo, se prevé incrementar las dedicaciones de un JTP de Biología Celular y Molecular de 6 a 16 horas en 2014 (\$39.897); un Auxiliar de 1º de Biología General de 6 a 16 horas en 2014 (\$34.273,8); un Profesor Adjunto de Biología Celular y Molecular de 6 a 16 horas en 2015 (\$69.575); un Auxiliar de 1º de Botánica General de 6 a 16 horas en 2015 (\$42.842,3); un JTP de Fisiología General de 6 a 16 horas en 2016 (\$62.271,3); un JTP de Biología General de 6 a 16 horas en 2016 (\$62.271,3). La financiación corre a cuenta de la UNPSJB. Se considera que este plan es adecuado para atender las necesidades de docencia del Plan 2014 y se compromete su ejecución. Sin embargo, este plan no alcanza para atender el déficit detectado respecto de las dedicaciones para consolidar las actividades de investigación.



La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	2	0	0	0	0	2
Profesor Asociado	2	0	0	0	2	4
Profesor Adjunto	11	5	0	0	7	23
Jefe de Trabajos Prácticos	10	9	0	0	2	21
Ayudantes graduados	16	1	0	0	0	17
Total	41	15	0	0	11	67

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total

Grado universitario	27	11	2	0	2	42
Especialista	0	0	0	0	0	0
Magíster	7	1	1	0	1	10
Doctor	5	2	0	0	8	15
Total	39	14	3	0	11	67

Respecto de la formación del cuerpo académico, hay que señalar que además de los 25 docentes que poseen título de posgrado hay otros 11 cursando su doctorado y 1 su maestría.

En relación con las dedicaciones de los docentes, se observa que de aquellos con dedicación exclusiva que se desempeñan en el ámbito de la Licenciatura, 1 es investigador del CONICET con dedicación docente simple pero que se considera como docente que desarrolla actividades equivalentes a las de una dedicación exclusiva ya que tiene su lugar de trabajo en el ámbito de la carrera, desarrolla proyectos de investigación cuyas temáticas tienen vinculación con la carrera y dirige becarios y tesis participando así en la formación de recursos humanos. Por otro lado, los docentes con dedicaciones menores a 9 horas, dictan clases en otras instituciones universitarias, se desempeñan en la gestión pública, completan o tienen sus mayores dedicaciones en otros departamentos de la FCN o facultades de la UNPSJB y trabajan en gestión de la Universidad.

Se considera que la formación de los docentes es adecuada y que las dedicaciones son suficientes para las actividades de docencia, extensión y vinculación con el medio.

Los docentes son evaluados periódicamente, sus evaluaciones son dadas a conocer a los evaluados y son tenidas en cuenta en las promociones. Sin embargo, si bien se informó que se habían realizado encuestas a los alumnos en algunas cátedras, no hay evidencia de que este sea un procedimiento formal, ni que se incluya la opinión de los estudiantes en las evaluaciones de los docentes, por lo que se formula un requerimiento.

### 3.2 Estudiantes y graduados

Los criterios y procedimientos para el ingreso de alumnos a la carrera son conocidos por los estudiantes y aseguran la no discriminación. Al inicio del cursado la carrera cuenta con un Curso de Nivelación (Resolución CD N° 519/10), no obligatorio y no eliminatorio, de una semana de duración que aporta contenidos de Química, Matemática y Comprensión de



Textos. Sin embargo, no se ha obtenido información exacta de la cantidad de alumnos que toman el Curso de Nivelación para evaluar su impacto en la incorporación de estudiantes en la carrera. Por lo expuesto se genera un requerimiento.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2010	2011	2012
Ingresantes	17	13	15
Alumnos	58	53	60
Egresados	2	0	2



Existen dos mecanismos de seguimiento y apoyo académico de los estudiantes que corresponden a la etapa inicial y avanzada de la carrera, respectivamente. El primero es el Sistema de Tutorías para alumnos de primer año realizado por uno o más alumnos avanzados (tutores), con la coordinación de un docente. Este sistema tiene como finalidad el acompañamiento en el trayecto académico del Ciclo Básico.

El segundo mecanismo se señaló en el punto 2 del presente informe y tiene que ver con la actividad del CAZ y el CC en el Ciclo Superior que intervienen en la evaluación de planes de materias optativas, trabajos de terreno y laboratorio, y tesis de grado o seminarios, que realiza el alumno con el Profesor Asesor, proponiendo cambios si lo consideran necesario. Este sistema se considera adecuado.

La duración teórica de la carrera es de 5 años. Respecto de la duración real, ha ido mejorando para las últimas cohortes (de 8 años para la cohorte 2001 a 6 años en la cohorte 2005). Hay que señalar que institución tiene vigente un Programa de Terminalidad (Resolución CS N° 143/11) de la carrera por el cual alumnos que perdieron la regularidad pueden volver a cursar y finalizar sus estudios cuando adeuden cuatro o menos espacios curriculares. Se considera adecuada esta política.

Por otro lado, de la información suministrada se constata que en los 3 últimos años la deserción al pasar del primer al segundo año fue de 40 % (2012), 54 % (2011) y 35 % (2010). Las principales materias en las cuales se registran desaprobados son Matemática I y Química, justamente las dos materias ofrecidas en el Curso de Nivelación. Asimismo, se ha detectado

en cohortes anteriores que la deserción continúa en los años posteriores. Por ejemplo, en el año 2013 de los 12 ingresantes en 2007 solo quedaban 2 (16%), de los 15 ingresantes en 2008 quedaban 8 (53%) y de los 18 ingresantes en 2009 cursaban 3 (16%). Si bien se detecta una mejora en 2008, en 2009 vuelve a caer al nivel de 2007.

Aunque, como se mencionó precedentemente, la carrera cuenta con un curso de ingreso y con un Sistema de Tutorías para apoyar a los alumnos, se observa que éstos no han sido eficaces para reducir la deserción. Por todo lo expuesto se genera un requerimiento.

Existe una adecuada participación de los alumnos en actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico. Las prácticas en campo y laboratorio y las tesinas de grado implican la participación de los alumnos en estas actividades.

Cabe señalar que, durante la visita, no se pudo establecer si se realiza un seguimiento de los graduados ya que no hay estadísticas o bases de datos con esa información, si bien muchos realizan actividades de docencia, investigación y formación de postgrado dentro de la unidad académica. Por lo expuesto, se genera un requerimiento.

Finalmente, la institución prevé mecanismos que permiten la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados tal como se señaló en el punto 1 de este informe.

#### 4. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son de propiedad de la unidad académica. La carrera cuenta con 6 laboratorios para el desarrollo de las actividades prácticas (Química Orgánica y Farmacia; Química General; Geología; Laboratorio de Usos Múltiples de Bioquímica; Bioquímica; Biología). Asimismo, algunas actividades curriculares del Ciclo Superior y del Seminario de Licenciatura se desarrollan en Laboratorios de Investigación como el Laboratorio del Grupo de Estudios Biofísicos y Ecofisiológicos, el Herbario Regional Patagónico, y el Laboratorio de Paleovertebrados. Se considera que los espacios donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son adecuados.

La carrera dispone de equipamiento informático y didáctico actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con sus necesidades. La FCN Sede Comodoro Rivadavia cuenta con una sala de informática con 12 computadoras con software actualizados, que se

encuentran disponibles para el dictado de las clases de asignaturas de la carrera que así lo requieran.

En el Informe de Autoevaluación, se señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Dirección de Seguridad e Higiene y Medioambiente de la UNPSJB. Asimismo, se presenta un certificado del cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de cada Sede. En el mencionado certificado no se menciona un protocolo para el desecho de residuos tóxicos y patológicos, y se indica que es de gestión propia. Sin embargo, la institución no informa adecuadamente de qué manera se realiza, por lo expuesto se genera un requerimiento.

La Biblioteca Central está situada en el primer subsuelo del edificio de aulas y laboratorios de la UNPSJB y brinda servicios de lunes a viernes de 9 a 14 y de 15 a 20 horas. De esta biblioteca dependen las bibliotecas de las Sedes. Si bien se señala que se han incorporado ejemplares como resultado de la acreditación de otras carreras, se observa que la cantidad de ejemplares de bibliografía específica de la carrera en el Ciclo Superior, es escasa. La institución reconoce este déficit, pero no presenta un plan de mejoras que atienda la situación planteada indicando un listado de libros a adquirir, cantidad de volúmenes, montos destinados y responsables de llevar a cabo las acciones previstas. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La institución menciona que se encuentra reparando partes deterioradas de áreas interiores y exteriores de la biblioteca (Licitación de Obra Pública LPN 03/2012 por \$717.983,81). A la fecha se ha realizado un 60% de avance de obra, finalizando en 45 días aproximadamente. Se considera adecuado este plan y se genera un compromiso.

La biblioteca dispone de equipamiento informático adecuado que permite acceder a la biblioteca electrónica del Ministerio de Ciencia y Técnica (MINCYT).

#### Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el comité de pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento Nº 1: Informar sobre las previsiones presupuestarias por Sede en todos los aspectos necesarios para evaluar la suficiencia de recursos para el desarrollo de la carrera.

Requerimiento N° 2: Impulsar una mayor producción de resultados en los proyectos de investigación y mejorar su difusión en medios reconocidos por la disciplina.

Requerimiento N° 3: Incrementar las dedicaciones docentes para consolidar las actividades de investigación.

Requerimiento N° 4: Establecer una normativa específica que explicita los lineamientos de las actividades de extensión y las formalice. Informar la cantidad de docentes y alumnos que participan de ellas.

Requerimiento N° 5: Asegurar la participación del personal no docente en las actividades de capacitación relevantes para el desarrollo de la carrera.

Requerimiento N° 6: Mejorar los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa de la Sede.

Requerimiento N° 7: Contar con un registro público de los antecedentes docentes.

Requerimiento N° 8: Incorporar la opinión de los estudiantes en las evaluaciones de los docentes.

Requerimiento N° 9: Informar la cantidad de alumnos que toman el Curso de Nivelación.

Requerimiento N° 10: Mejorar los mecanismos de apoyo académico existentes o desarrollar nuevos con el objeto de disminuir la tasa de deserción aumentando la cantidad de egresados de la carrera.

Requerimiento N° 11: Instrumentar acciones para el seguimiento de los graduados de la carrera.

Requerimiento N° 12: Informar sobre el desecho de los residuos tóxicos y patológicos.

Requerimiento N° 13: Incrementar el acervo bibliográfico de las asignaturas del Ciclo Superior.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación N° 1: Continuar con la política para atraer fondos y subsidios externos para potenciar la actividad de investigación existente.

Recomendación N° 2: Incrementar el número de capacitaciones docentes.



Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Comodoro Rivadavia

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1:

Informar sobre las previsiones presupuestarias por Sede en todos los aspectos necesarios para evaluar la suficiencia de recursos para el desarrollo de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que realizó un presupuesto estimativo de ingresos y egresos para la para la Licenciatura en Ciencias Biológicas Sede Comodoro Rivadavia en base a los siguientes datos: información del sistema SIU-Pilaga sobre la ejecución presupuestaria de los últimos años; salarios correspondientes a la planta docente; proporcional de salarios de autoridades y del personal no docente del agrupamiento administrativo que se estima correspondería a la carrera; contratos docentes para el Ciclo Superior; y becas y subsidios otorgadas a alumnos de la carrera en la Sede.

Evaluación:

La institución presenta la información solicitada y se considera satisfecho el requerimiento.

Requerimiento 2:

Impulsar una mayor producción de resultados en los proyectos de investigación y mejorar su difusión en medios reconocidos por la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras a tres años que tiene como objetivo sensibilizar a los docentes sobre la importancia de publicar en el proceso de la investigación, mejorar la producción de resultados científicos, y aumentar la difusión de resultados originados en los proyectos de investigación en medios reconocidos por la disciplina. Para ello propone realizar 3 talleres de debate sobre la investigación y 2 cursos de escritura científica, financiados con recursos propios.

Evaluación:



Se considera que el plan de mejoras presentado es adecuado y se genera un compromiso.

Requerimiento 3:

Incrementar las dedicaciones docentes para consolidar las actividades de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista la institución señala que 4 de los docentes que originalmente informó con dedicación simple, actualmente poseen dedicación exclusiva (2 en gestión y 2 en docencia a partir de las nuevas asignaturas del plan de estudios). A la vez, se destaca que a partir de la implementación del plan de mejoras (2014-2016) que prevé crear cargos y aumentar dedicaciones de docentes ayudantes para atender las necesidades del nuevo plan de estudios, se producirá una reestructuración de las cátedras con el fin de optimizar los recursos disponibles para atender la oferta académica y potenciar la producción científica.

Evaluación:

A partir de las aclaraciones realizadas y considerando que la creación de cargos y el aumento de las dedicaciones docentes impactarán en una mejora de las actividades de investigación, se considera que el plan propuesto es adecuado.

Requerimiento 4:

Establecer una normativa específica que explicita los lineamientos de las actividades de extensión y las formalice. Informar la cantidad de docentes y alumnos que participan de ellas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución prevé la redacción de un Reglamento de Extensión que, luego de ser consensuado por los Departamentos y Sedes de la Facultad, será elevado para su tratamiento en el Consejo Directivo entre junio y julio de 2014.

En relación con los participantes en los proyectos de extensión, se indica que entre 2011 y 2013 han intervenido 40 docentes y 35 estudiantes. La institución detalla las actividades realizadas en la Sede Comodoro Rivadavia -que comprenden talleres, jornadas, cursos, conferencias, asesorías a empresas y pasantías-, la fecha de realización, los responsables y la cantidad de docentes y alumnos participantes.

Evaluación:



Se considera adecuada la propuesta. Se recomienda la aprobación y puesta en marcha de la mencionada reglamentación.

**Requerimiento 5:**

Asegurar la participación del personal no docente en las actividades de capacitación relevantes para el desarrollo de la carrera.

**Descripción de la respuesta de la institución:**

La institución aclara que ha realizado las siguientes capacitaciones: Módulo Guaraní (2010), con una duración de 6 horas y la asistencia de 7 agentes; Taller sobre la Ley de Administración Financiera del Sector Público, con una duración de 3 horas y la asistencia de 9 agentes; Seminario de Capacitación para Personal No Docente de Universidades (enmarcado en una Tecnicatura en Gestión Universitaria dictada por acuerdo entre la Universidad de la Patagonia Austral y la UNPSJB, de tres años de duración), del que actualmente participan 7 docentes.

Asimismo, agrega que todo el personal de la FCN-Sede Comodoro Rivadavia ha sido capacitado en el sistema SIU-Guaraní. Además, se informa el dictado de un curso sobre el sistema SIU- Diaguíta con la asistencia de 9 agentes y otro curso sobre el sistema COMDOC con la asistencia de 14 agentes.

**Evaluación:**

Con las aclaraciones realizadas se considera subsanado el déficit detectado.

**Requerimiento 6:**

Mejorar los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa de la Sede.

**Descripción de la respuesta de la institución:**

La institución informa que el sistema SIU-Guaraní se encuentra implementado en la Sede Comodoro Rivadavia, aunque no se encuentra disponible la autogestión on-line para docentes y alumnos. Se informa que en febrero de 2014, la Facultad adquirió un servidor que permite la conexión concurrente con accesos externos, y se encuentra en la etapa de su instalación y configuración.

Asimismo, se describe el programa de "Fortalecimiento Institucional", enfocado a incrementar la capacidad de la red interna de la institución, que facilitará una adecuada



conexión entre las Sedes Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel y Puerto Madryn con un enlace dedicado y simétrico. El presupuesto estimado es de \$ 4.720.000.

Evaluación:

Se considera que la adquisición del nuevo servidor y su completa configuración resultan acciones adecuadas. Se recomienda llevar adelante el programa de Fortalecimiento Institucional para mejorar la conexión entre las sedes de la Unidad Académica.

Requerimiento 7:

Contar con un registro público de los antecedentes docentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que en junio del presente año completó el diseño de un sistema que incorpora la información básica de cada docente en la web de la universidad. Asimismo, señala que completará los datos individuales a fin de 2014 y que mantendrá actualizado el registro constantemente.

Evaluación:

Se considera que las acciones son adecuadas y se recomienda mantener el registro actualizado.

Requerimiento 8:

Incorporar la opinión de los estudiantes en las evaluaciones de los docentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista, la institución indica que a partir del año 2014, con la aplicación de la Ordenanza CS N° 145/12 del Régimen de Carrera Académica, se implementará una encuesta obligatoria que será uno de los elementos a tener en cuenta por las comisiones evaluadoras. Para ello, se utilizará un programa específico que permite realizar las encuestas on-line.

Evaluación:

Las acciones realizadas son adecuadas y, en consecuencia, se considera subsanado el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 9:

Informar la cantidad de alumnos que toman el Curso de Nivelación.

Descripción de la respuesta de la institución:



Respecto de la cantidad de alumnos que toman el Curso de Nivelación, la institución informa que en la Sede Comodoro Rivadavia lo han realizado 4 alumnos en 2011 (sobre 13), 3 en 2012 (sobre 15) y 6 en 2013 (sobre 15).

Evaluación:

Las aclaraciones realizadas se consideran suficientes.

Requerimiento 10:

Mejorar los mecanismos de apoyo académico existentes o desarrollar nuevos con el objeto de disminuir la tasa de deserción aumentando la cantidad de egresados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto de los mecanismos de apoyo académico, en la Respuesta a la Vista la institución destaca la fecha de implementación de las mejoras introducidas (tutorías y Curso de Nivelación), señalando que espera detectar a futuro los resultados buscados.

Por otro lado, informa que se encuentra desarrollando un Proyecto de Mejora de la Formación en Ciencias Exactas y Naturales en la Escuela Secundaria cuyo objetivo consiste en fortalecer el vínculo entre las instituciones educativas de los niveles medios y la universidad, además de favorecer el acceso y permanencia de los alumnos en el nivel superior. El proyecto se prevé desarrollar entre 2014 y 2016, y se señala que cuenta con financiamiento de la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU).

Evaluación:

A partir de las aclaraciones realizadas se recomienda monitorear los mecanismos de apoyo académico implementados a fin de realizar los ajustes que se resulten necesarios en función del rendimiento de los alumnos con el objeto de disminuir la tasa de deserción y aumentar la cantidad de egresados de la carrera. Asimismo, se recomienda la implementación del proyecto presentado.

Requerimiento 11:

Instrumentar acciones para el seguimiento de los graduados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras que comienza a implementar en 2014, por el cual propone confeccionar anualmente una encuesta y remitirla vía correo electrónico a los



graduados de la carrera a fin de conocer su situación profesional y laboral, de esta manera generar un vínculo activo con los egresados.

Evaluación:

Se considera adecuada la estrategia presentada. Por lo expuesto, se genera un compromiso.

Requerimiento 12:

Informar sobre el desecho de los residuos tóxicos y patológicos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que, si bien no existe un protocolo formalizado para el manejo de residuos tóxicos y patológicos, desde el año 2005 se lleva adelante la gestión de dichos residuos en forma continua y adecuada a las normativas municipal, provincial y nacional, con empresas contratadas a tales efectos. El procedimiento consiste en la clasificación y acopio de los distintos tipos de residuos para su posterior tratamiento y destino final. La entrega del material de desecho queda asentada en un registro donde se detalla material, fecha de recepción, laboratorio de procedencia, así como también se asienta la firma de quien hizo la entrega y del receptor de la misma. La recolección por parte de la empresa contratada se realiza con la periodicidad requerida por la cantidad de desechos producidos (200 litros como mínimo), por lo que los bidones con pequeños volúmenes son acopiados en lugar provisorio (Laboratorio de Usos Múltiples 2).

De todas formas, la institución prevé elevar al Consejo Directivo de la FCN, para su tratamiento y aprobación, un "Protocolo para la eliminación de muestras biológicas y material descartable contaminado". Dicho Protocolo fue elaborado por la Comisión de Bioseguridad del Departamento de Bioquímica en el año 2012 y se anexa en la Respuesta a la Vista.

Finalmente, para agosto de 2014 se prevé la inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos de la Provincia de Chubut.

Evaluación:

Se considera que la información presentada explica adecuadamente la forma en que se realiza el desecho de los residuos tóxicos y patológicos.

Requerimiento 13:

Incrementar el acervo bibliográfico de las asignaturas del Ciclo Superior.





Comisión Nacional de Evaluación  
y Acreditación Universitaria  
Ministerio de Educación  
República Argentina



Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de mejoras a tres años (2014-2016) que prevé la compra de bibliografía para el Ciclo Superior por un monto total de \$ 15.200. El plan incluye un listado de los volúmenes a adquirir, datos bibliográficos y su presupuesto por unidad.

Evaluación:

Se considera que el listado presentado es adecuado. Por lo expuesto se genera un compromiso.

